
SISTEMAS DE PAGO

Aplicación Técnica nº 7/2010

Asunto: Cuentas de efectivo en Banco de España y flujos de liquidez entre las mismas

Debido a la reciente adopción por parte del Banco Central Europeo de la Orientación (“Guideline”) de 15 de septiembre de 2010, por la que se modifica la Orientación BCE/2007/2, de 26 de abril de 2007, sobre el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET2) (BCE/2010/12), es necesario aprobar una nueva aplicación técnica de Cuentas de efectivo en Banco de España y flujos de liquidez entre las mismas, para posibilitar la apertura de cuentas, para aquellos participantes que opten por el acceso a través de Internet.

Igualmente se han suprimido todas las referencias realizadas en la Aplicación Técnica 7/2008 a la Terminal X25.

La implantación de TARGET2-Banco de España supone tanto la creación de nuevas cuentas como cambios en los flujos de liquidez que se pueden producir entre las mismas. Las características de estas nuevas cuentas y los posibles flujos de liquidez entre ellas así como con las Cuentas Corrientes Ordinarias mantenidas en el BdE (Madrid y Sucursales) se describen a continuación.

Cuenta del Modulo de Pagos

En esta cuenta se liquidarán los pagos canalizados a través de T2-BE ordenados mediante transferencias y adeudos directos, operaciones con el Banco de España y las liquidaciones de aquellos sistemas vinculados autorizados.

Esta cuenta finalizará el día con saldo cero, ya que al final de la sesión y antes de cerrar el día, los saldos se transferirán (barrarán) automáticamente a la “Cuenta Central”. Al inicio del día siguiente las cuentas del módulo de pagos se dotarán automáticamente de fondos con cargo al saldo disponible de las cuentas centrales.

La ‘Cuenta del Modulo de Pagos’ podrá tener asimismo “subcuentas” para la liquidación de los sistemas vinculados que utilicen procedimientos de liquidación con cuentas dedicadas. Estas cuentas sólo se dotarán de fondos desde la ‘Cuenta del Modulo de Pagos’ y a esta misma se revertirán los fondos disponibles al finalizar tal procedimiento de liquidación.

Tanto para su gestión como para la obtención de información se utilizará el denominado ICM.

Opcionalmente, el extracto de la cuenta se notificará al final de la sesión a través de un mensaje SWIFT a las entidades suscritas a este servicio.

SISTEMAS DE PAGO

Cuenta Central

Su finalidad es básicamente facilitar, a aquellas entidades titulares de 'Cuenta del Modulo de Pagos', la liquidación de las Facilidades Permanentes utilizadas después de las 18.00 horas (cierre de la sesión de T2) y para el cómputo del coeficiente de reservas mínimas. Para ello se dotará de fondos con los saldos finales de la 'Cuenta del Modulo de Pagos' antes de cerrar el día D y se traspasarán hacia la 'Cuenta del Modulo de Pago' al inicio del día D+1, los saldos disponibles. Salvo estos movimientos en esta cuenta no se permitirá ninguna otra liquidación, salvo que excepcionalmente fuera necesario.

Las entidades titulares podrán obtener información sobre movimientos y saldos de la misma durante la sesión por medio de las transacciones habilitadas, a las cuales podrán acceder por cualquiera de los medios de conexión que el Banco de España tenga autorizados.

El extracto de la cuenta estará disponible en las transacciones definidas.

Cuentas Corrientes Ordinarias (en Madrid y Sucursales del BdE)

Los saldos finales de las 'Cuentas Corrientes Ordinarias' se transferirán automáticamente, por el Banco de España, a las cuentas del Módulo de Pagos tras el cierre de las cuentas corrientes ordinarias.

En el caso de que el día siguiente (D+1) sea **festivo TARGET** pero laborable en alguna sucursal (incluida la de Madrid), estos barridos no se realizarán en dichas sucursales al cierre del día corriente (D) a fin de que las entidades puedan, en caso necesario, disponer de fondos en las mismas en D+1. Por tanto, las entidades, sabiendo que el barrido no se producirá, deberán actuar en consecuencia, provisionando dichas cuentas con los fondos que, en su caso, estimen necesarios para el día siguiente (festivo TARGET) y ajustando la liquidez necesaria en la "Cuenta del Módulo de Pagos".

La dotación de fondos en las 'Cuentas Corrientes Ordinarias' deberán hacerla las entidades mediante una transferencia TARGET dirigida al Banco de España utilizando una orden **MT202** con el BIC de Banco de España como "receiver" y figurando como beneficiario el **IBAN** de la cuenta corriente junto con el código BIC de la entidad titular de la cuenta corriente (anejo 1). Estas órdenes se podrán comunicar con **cinco días de anticipación**. Los movimientos de fondos desde las cuentas corrientes de sucursales a la 'Cuenta del Modulo de Pagos' a lo largo de la sesión sólo podrán hacerse ordenándolos desde la cuenta corriente correspondiente o esperando al barrido, que se efectúa al cierre de las cuentas corrientes de sucursales.

Durante la sesión podrán obtener información de los saldos de estas cuentas por medio de la transacción definida, la cual estará accesible por los medios de conexión autorizados por Banco de España.

Los extractos estarán disponibles en las transacciones específicas además de recibirlos por correo.

SISTEMAS DE PAGO

Cuenta del Módulo de Contingencia

Con TARGET2 está prevista la existencia de un Módulo de Contingencia al que tienen acceso únicamente los Bancos Centrales. Este módulo se activaría para la liquidación de pagos críticos en caso de fallos en el Módulo de Pagos. Para este fin, todo titular de Cuenta del Módulo de Pagos tendrá una Cuenta del Módulo de Contingencia.

Esta cuenta no dispone de línea de crédito asociada, por lo que para disponer de liquidez será necesaria la aportación de garantías adicionales o la recepción de abonos por pagos críticos procesados en dicho Módulo (ver Aplicación Técnica nº 6/2008).

La liquidez resultante de las liquidaciones efectuadas en el Módulo de Contingencia se revertirá automáticamente a la Cuenta del Módulo de Pagos una vez recuperado el sistema.

Puesto que no es posible la consulta de esta cuenta a través del ICM, en caso necesario, las entidades podrán solicitar información sobre las operaciones liquidadas en la misma al Banco de España, según se indica en la AT nº 6/2008

El extracto de la cuenta se notificará al final de la sesión a través de un mensaje SWIFT a las entidades suscritas a este servicio.

Identificativo de las cuentas

- La 'Cuenta del Modulo de Pagos' tendrá el código cuenta cliente (IBAN):

ES dd 9000 0001 dd 0018NRBESd

S = Número secuencial. El valor inicial será un cero para la primera cuenta, incrementándose en caso de ser necesaria la apertura de varias.

- La 'Subcuenta' se identificará con el siguiente IBAN:

ES dd 9000 0001 dd 0019NRBESd

S = Número secuencial. El valor inicial será un cero para la primera subcuenta, incrementándose en caso de ser necesaria la apertura de varias.

- La 'Cuenta Central' tendrá el IBAN:

ES dd 9000 0001 dd 0014NRBE0d

- La 'Cuenta del Modulo de Contingencia' tendrá el código cuenta cliente (IBAN):

ES dd 9000 0001 dd 0017NRBE0d

Siendo NRBE el número asignado por el registro de Banco de España.
Y siendo d dígito de control.

Consulta del identificativo de cuentas

SISTEMAS DE PAGO

Las entidades pueden consultar los IBAN relativos a sus cuentas en la SSP a través del ICM. Para ello deberán acceder a la pestaña "Static Data", "Participants" y seleccionar el registro correspondiente a su BIC participant. Una vez hecho esto pulsando en "Details" y accediendo al apartado "RTGS" encontrará la siguiente información:

En el apartado "RTGS Account":

- ✓ *RTGS / Account number*: correspondiente al IBAN de la Cuenta del Módulo de Pagos.
- ✓ *Contingency Module Account Number*: IBAN de la Cuenta del Módulo de Contingencia

En el apartado "Liquidity Management":

- ✓ *Account for Liquidity Removal (Field 58)*: IBAN de la Cuenta Central.

Los IBAN correspondientes a sus 'Cuentas Corrientes Ordinarias' figuran en los talonarios de estas cuentas y en los extractos que están recibiendo actualmente.

Norma Derogatoria

La Aplicación Técnica 7/2008, de febrero de 2008, queda derogada con efectos a partir del 22 de noviembre de 2010.

Toda referencia a la Aplicaciones Técnica 7/2008 en cualesquiera instrumentos jurídicos u otros documentos se entenderá efectuada a la Aplicación Técnica 7/2010.

Entrada en vigor

Esta Aplicación Técnica entrará en vigor el 22 de noviembre de 2010.

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico target2@bde.es , o a los teléfonos 913 385 582 ó 913 385 840.

Javier Alonso
Director General de Operaciones,
Mercados y Sistemas de Pago

SISTEMAS DE PAGO

Anejo 1

1. Códigos de las sucursales del Banco de España.

0001	MADRID
0005	ALICANTE
0009	BADAJOS
0010	BARCELONA
0011	BILBAO
0019	CEUTA
0022	A CORUÑA
0036	LAS PALMAS
0040	LOGROÑO
0042	MALAGA
0043	MELILLA
0044	MURCIA
0046	OVIEDO
0048	P. MALLORCA
0049	PAMPLONA
0053	SAN SEBASTIÁN
0054	SANTANDER
0057	SEVILLA
0061	TENERIFE
0063	TOLEDO
0066	VALENCIA
0067	VALLADOLID
0071	ZARAGOZA

2. Ejemplo práctico

Transferir 100.000 € desde la cuenta del módulo de pagos a la cuenta corriente en la sucursal de Zaragoza. Se enviaría a Banco de España indicando la cuenta donde se quiere abonar.

MT202			
	SENDER	BBBESMMXXX	
	RECEIVER	ESPESMMXXX	
CAMPO	NOMBRE	CONTENIDO	
103	Identificación del servicio	TGT	
113	Prioridad bancaria	NYES	
20	Referencia del emisor	20080118900071	
21	Referencia relativa	20080118900071	
32 A	Fecha valor, moneda, cantidad	080118EUR100000	
52 A	Entidad ordenante	BBBESMMXXX	
58 A	Entidad beneficiaria	BBBESMMXXX ESdd9000 0071 dd0254NRBE0d	

d: dígito de control

NRBE: Número en el Registro de Banco de España.